

a favor de don Jaime de Silva y Agreia, por cesión otorgada en escritura pública a su favor, por su padre, don Jaime de Silva y Mitján.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se hace público haber sido solicitada por don Agustín Álvarez Bohorques y Silva la sucesión, por distribución, en el título de Conde de Canillas de los Torneros de Enriquez.**

Habiéndose padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1963, página 1433, se rectifica en el sentido de que donde dice: «... don Agustín Bohorques y Silva...», debe decir: «... don Agustín Álvarez Bohorques y Silva...»

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO 176/1963, de 14 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Fernando Delgado Rius.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Fernando Delgado Rius y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTÍN ALONSO

**DECRETO 177/1963, de 14 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Emilio Jiménez Ugarte y Millas.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Emilio Jiménez-Ugarte y Millas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
PABLO MARTÍN ALONSO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**DECRETO 178/1963, de 24 de enero, por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para la adquisición, por contrato directo, de treinta máquinas perforadoras alfanuméricas.**

En virtud de expediente incoado por la Oficialía Mayor del Ministerio de Hacienda para la adquisición de treinta máquinas perforadas alfanuméricas con control de programa, destinadas a la mecanización de los servicios de dicho Departamento, que necesariamente han de adquirirse en el extranjero y cuya contratación ha de realizarse con la mayor urgencia posible, no dándose lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que este caso ha de considerarse comprendido en los apartados duodécimo y cuarto, respectivamente, del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para adquirir con contrato directo a la firma «International Business Machines» treinta máquinas perforadoras alfanuméricas, dotadas de memoria controlada, por un importe total de cuatro millones doscientas treinta mil pesetas, más gastos de aduanas, seguros, transportes e imprevistos, hasta totalizar un importe de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

**ORDEN de 19 de enero de 1963 por la que se autorizan nuevas cifras de capital social de 260.000 pesetas suscrito y 230.000 desembolsado para utilizarlo por «Asistencia Médica» en su documentación social.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía de Seguros «Asistencia Médica, S. A.», con domicilio en Granada, plaza Pasiegas, número 10, solicitando autorización para utilizar las nuevas cifras de su capital social de 260.000 y 230.000 pesetas como capital suscrito y desembolsado, respectivamente, en justificación de lo cual ha remitido la oportuna documentación; Visto el favorable informe de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Compañía de Seguros «Asistencia Médica» las nuevas cifras de su capital social de 260.000 pesetas como capital suscrito y 230.000 como capital desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 23 de enero de 1963 por la que se aprueba modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales como consecuencia de ampliación de actividades a las provincias de Cádiz y Málaga de la Entidad «Mutua de Ceuta».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Sociedad denominada «Mutua de Ceuta», Mutualidad de Seguros de Accidentes de Trabajo, con domicilio en Ceuta, Falange Española, número 63, solicitando la aprobación de la modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales, llevada a cabo por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 1962, como consecuencia de la ampliación de su radio de acción a las provincias de Cádiz y Málaga;

Visto el favorable informe de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad, concediéndole la aprobación de la modificación del artículo tercero de sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 23 de enero de 1963 por la que se concede el cambio de denominación social de la entidad «Iguatorialo Funerario La Fe» por la de «La Fe, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Compañía de Seguros «La Fe, S. A.» con domicilio en Vigo, Calvo Sotelo, número 34, en súplica de que le sea aprobado el acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de enero de 1962 de cambiar su antigua denominación social de «Iguatorialo Funerario La Fe» por «La Fe, Sociedad Anónima» Compañía de Seguros por considerarlo más acorde con la vigente Legislación de Seguros;

Visto el informe favorable de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la aprobación solicitada de cambio de denominación social de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 23 de enero de 1963 por la que se declara la caducidad de inscripción en los Ramos de Pedrisco e Incendios de la entidad «El Fénix Mutuo».*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de vista de inspección girada el 19 de julio de 1962 a la entidad de seguros denominada «El Fénix Mutuo», con domicilio en Madrid, calle de Atocha, número 34, en la que se propone se declare la caducidad de su inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, sólo en lo que respecta a los Ramos de Seguro de Incendios y Pedrisco, por haber prescrito los derechos derivados de tal inscripción, y visto asimismo el acuerdo en este sentido del Consejo de Administración de la entidad, de fecha 24 de septiembre del mismo año;

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado cancelar la inscripción de aquella Mutualidad en los mencionados ramos de Seguro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 24 de enero de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por Altos Hornos de Vizcaya S. A., con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

450.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1-450.000, serie F, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de doce años, a partir de 1964, emisión fecha 29 de mayo de 1960.

550.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1-550.000, serie G, al 6,95 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinte años, a partir de 1961, mediante su canje por acciones de la Sociedad o por sorteo, emisión febrero y marzo de 1961.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con los informes de las Juntas Sindicales aportados al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes reseñadas de Altos Hornos de Vizcaya, S. A., sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*ORDEN de 24 de enero de 1963 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las obligaciones que se citan, emitidas por Hidro-Eléctrica del Alto Ter, S. A.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por Hidro-Eléctrica del Alto Ter, S. A., con domicilio en Villalonga de Ter (Gerona), interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones, emitidas por la expresada Sociedad:

15.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1-15.000, al 6,90 por 100 de interés anual, amortizables en el plazo máximo de veinticinco años, en efectivo o por conversión en acciones de la Sociedad, emisión fecha 23 de marzo de 1962.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, según se acredita con el informe de la Junta Sindical aportado al expediente, del cual se deduce que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros, y asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición.

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes reseñadas de Hidro-Eléctrica del Alto Ter, S. A., sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de enero de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una embarcación.*

El próximo día 11 de marzo de 1963, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta por pujas a la llana de la embarcación «Little Eve», afecta al expediente número 485 de 1961, en las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

El lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el importe del remate en el mismo acto.

Son de cuenta del rematante los impuestos correspondientes y los gastos reglamentarios de subasta.

Para tomar parte en la misma será condición indispensable la constitución de un depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos o en la Mesa, antes de principiar el acto, equivalente al diez por ciento del tipo de tasación.

La embarcación «Little Eve» se encuentra en el puerto de Palma de Mallorca, en custodia por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lote único: Embarcación «Little Eve», afecta al expediente número 485 de 1961, cuyas características fundamentales son las siguientes: Eslora, 5,32 metros; manga, 2,20 metros; puntal, 0,90 metros. Tonelaje, 2,58 toneladas. Casco de madera y plástico en forma de V, sin aparejo, con cubierta parcial, y sobre la misma, una cabina cerrada por la proa con parabrisas y los laterales con cristales, en cuyo interior se hallan los mandos del timón y motor. El equipo propulsor está constituido por un motor fuera borda de 40 HP, a 4.750 r.p.m., marca «West Bend»,